



**RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
TRES CANTOS**

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
DESARROLLO ECONÓMICO
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE LOS PREMIOS
MUNICIPALES INNOVATECH TRES CANTOS 2026.**

Vistas las bases aprobadas para la convocatoria de los Premios Municipales INNOVATECH Tres Cantos 2026, visto el Informe Técnico y, a la vista de la nota interna de la Concejal de Desarrollo Económico proponiendo la composición del Jurado para la valoración de las candidaturas presentadas; y dado que el artículo 11 de las citadas Bases atribuye a esta Concejalía la potestad de designar a los miembros del Jurado encargado de la evaluación, compuesto por funcionarios de la Administración Pública, miembros destacados del tejido empresarial y expertos sectoriales,

RESUELVO:

Primero: Designar como miembros del Jurado de los Premios Municipales INNOVATECH Tres Cantos 2026 a las siguientes personas:

- D^a. Marisol Martín Maudó, Directora de Servicios Empresariales de la Cámara de Comercio de Madrid.
- D. David Alonso Rodríguez, Especialista en Desarrollo de Negocio, Emprendimiento e Innovación.
- D^a. Ana Isabel Rodríguez Larraz, Jefa de la Unidad Técnica de Atracción e Implantación de Proyectos del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- D. Luis Manovel Tascón, Jefe de Servicio de la Concejalía de Desarrollo Económico de Tres Cantos.

Asimismo, se designa a D^a. Elena María García Rodríguez para actuar como Secretaria del Jurado, asistiendo a petición de la Sra. Concejal de RRHH, Empleo, Desarrollo Económico y Vivienda.

Segundo: El Jurado desarrollará sus funciones de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras de la convocatoria, evaluando las candidaturas presentadas conforme a los criterios establecidos en las mismas y elevando el correspondiente informe de valoración con la propuesta de adjudicación de los premios.

Así lo ordena y firma el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lo que yo, el Secretario General, doy fe a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y sello digital al margen